

INFORME DEL ACUERDO 077/SE/09-04-2015 MEDIANTE EL QUE SE APRUEBA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL C. JESÚS POBLETE GATICA, AL CARGO DE QUINTO CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE, DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 15 CON SEDE EN SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO. APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, EN SU DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADO EL DÍA 09 DE ABRIL DEL 2015.

1. Con fecha 11 de octubre de la presente anualidad el Consejo General de este Instituto, llevo a cabo su Octava Sesión Extraordinaria, en la cual se emitió el Acuerdo 033/SE/11-10-2014, mediante el que se aprueba la emisión de la convocatoria pública para los ciudadanos residentes en el Estado, que deseen participar como consejeros electorales distritales propietarios y suplentes para el proceso electoral ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

2. Asimismo, con fecha 8 de noviembre del año en curso, fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral Colegiado, el acuerdo 034/SO/08-11-2014, mediante el que se aprueba la designación de los Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de los 28 Consejos Distritales Electorales, organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivas jurisdicciones, conforme a esta ley y a las disposiciones que dicte el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

3. Con fundamento en el artículo 221 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Consejeros Electorales y el Presidente durarán en su encargo dos procesos electorales ordinarios, pudiendo ser ratificados para un proceso electoral más, bajo los lineamientos que, en su oportunidad, apruebe el Consejo General.

4. Que en acatamiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de la materia, con fecha 29 de noviembre del año en curso, se procedió a la instalación de los 28 Consejos Distritales Electorales, con motivo del presente Proceso Electoral Ordinario de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

5. Que en virtud de la designación realizada a favor de los presidentes y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, mediante escrito de renuncia, presentada por el C. Jesús Poblete Gatica, en la oficialía de partes de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, con fecha cuatro de marzo de la presente anualidad, misma que a continuación se señala:

NOMBRE	CARGO	DISTRITO ELECTORAL Y CABECERA DISTRITAL	FECHA DE RENUNCIA	MOTIVO DE SEPARACIÓN
JESUS POBLETE GATICA	5° CONSEJERO ELECTORAL SUPLENTE	15 SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO	04-03-2015	PERSONAL

6. En atención al considerando que antecede, y toda vez de que al tratarse del 5° consejero electoral suplente, en la presente integración no aplica lo dispuesto por el artículo 223 de la ley de la materia, en virtud de que no se contemplaron a otros ciudadanos para tal caso, por lo tanto, la integración del referido órgano distrital queda de la siguiente manera:

**Consejo Distrital Electoral 15
San Luis Acatlán, Guerrero**

PRESIDENTE	SECRETARIO TÉCNICO
C. ALFREDO LÓPEZ GRACIDA	C. JOSE EVARISTO PONCE MORENO

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
1.- C.GENOVEVA PARRA VÁZQUEZ	1.- C.ALFREDO ACEVEDO VÁZQUEZ
2.- C. NORMA GUILLÉN MARTÍNEZ	2.- C. GUILLERMO ESQUIVEL ACOSTA
3.- C. JUAN JESÚS GONZÁLEZ JUSTO	3.- JESÚS PÉREZ RODRÍGUEZ
4.- C. CARLOS SOLÍS ALCARAZ	4.- TARCISIA RAMÍREZ DE LA CRUZ

7. Que con motivo de la solicitud de renuncia presentada por el ciudadano antes señalado, el Consejo General considera procedente aprobar la misma, toda vez que se advierte que el solicitante manifiesta con claridad su imposibilidad para continuar desempeñándose como Consejero electoral suplente designado en el lugar antes señalado del referido órgano distrital, y a fin de garantizar plenamente la realización de las actividades inherentes al Proceso Electoral de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2014-2015.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado de Guerrero; 173, 175, 188 fracciones VII, VIII, LVIII, LXV y LXXXI, 217, 218, 221 y 222, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el Consejo General del Instituto, procedieron a emitir los siguiente resolutive:

PRIMERO. Se aprobó la renuncia presentada por el **C. JESÚS POBLETE GATICA**, al cargo de quinto consejero electoral suplente, señalado en el numeral 5 correspondiente al Consejo Distrital Electoral 15 con sede en San Luis Acatlán, Guerrero.

SEGUNDO. Se acordó notificar el presente acuerdo al Presidente del Consejo Distrital antes referido, para todos los efectos a que haya lugar.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL____**

TERCERO. Se acordó publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en términos del artículo 187 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

El acuerdo fue aprobado por Unanimidad de votos en la décima tercera sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día nueve de abril del año dos mil quince.

Lo que se informa a los integrantes de este Consejo Distrital para conocimiento y efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, __ de _____ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)

C. _____